

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVO ASISTENCIALES

Por la presente, en mi carácter de progenitor o adulta/o responsable, AUTORIZO a el/la niño/a _____, DNI N.º _____

_____ a asistir a las actividades recreativas de verano.

La/el niña/o podrá ser retirado del establecimiento con las/os adultas/os responsables que se detallan a continuación:

1. Apellido y Nombre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Relación con el/la niño/a: _____

2. Apellido y Nombre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Relación con el/la niño/a: _____

En caso de emergencia, dar aviso a:

Apellido y Nombre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Relación con el/la niño/a: _____

Asimismo, informo que el/la niño/a cuenta con el siguiente sistema de cobertura de salud: _____, y autorizo, en caso de que así lo requiera la autoridad sanitaria, su traslado en caso de emergencia.

Declaro conocer todos los términos del «**PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COLONIAS DE VACACIONES DE VERANO**» (descargar [aquí](#)), aprobado por Resolución N.º 32-SECDCl/20 y avalado por el Ministerio de Salud por Nota N.º 29145914-GCABA-SSPSGER/20 (descargar [aquí](#)) ante la solicitud del Ministerio de Educación vía Nota N.º 29141329-GCABA-SSCPEE/20 (descargar [aquí](#)).

Considerando la singularidad del grupo etario del Nivel Inicial y que los protocolos ya existentes así como sus homologaciones y demás normativa continúan vigentes, las actividades recreativas de verano deberán encuadrarse teniendo en cuenta los siguientes lineamientos, avalados por el Ministerio de Salud por Nota N.º 29893778-GCABA-SSPSGER/2020 (descargar [aquí](#)) ante la solicitud del Ministerio de Educación vía Nota N.º 29885425-GCABA-DGEGP/2020 (descargar [aquí](#)), **cuya adecuada implementación deberán garantizar las instituciones:**

- Las/os niñas/os hasta 1 año (a la fecha de apertura de las actividades recreativas de verano) deberán organizarse en burbujas de hasta 5 niñas/os y 1 o 2 adultas/os.

- Las/os niñas/os a partir de los 2 años deberán organizarse en burbujas de hasta 12 integrantes.
- La asistencia podrá ser de medio turno o de turno completo.
- Las/os niñas/os que deben dormir en espacio cubierto, pueden hacerlo en un aula, sala u otro local siempre que cuente con suficiente ventilación natural, prohibiéndose el uso de acondicionadores de aire a puertas cerradas.
- Para el descanso, las/os niñas/os deben proveer sus propias sábanas y, en caso de utilizar cuna o colchoneta, no debe ser compartida con otra/o niña/o sin antes cumplir con su desinfección.
- Las/os niñas/os deben llegar al espacio de recreación con protector solar y repelente para mosquitos ya colocados por la familia. Se reforzará cada 3 hs en el jardín, con lavado de manos previo y posterior a la colocación de protector a cada niño/a.
- No se permite la exposición directa al sol en el horario comprendido entre las 12 a 15 hs.
- El cambiado de ropa y pañales debe realizarse con cuidados básicos como tapabocas y aseo de manos. Debe realizarse la desinfección de espacios en forma previa y posterior a la asistencia de la/el niña/o. Las toallas deben ser propias de la/el niña/o y deben llevarse al hogar todos los días para que regresen limpias.
- En el caso de utilizarse una pileta, además de lo dispuesto por el “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN NATATORIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS AL AIRE LIBRE PARA PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19”, aprobado por Resolución N.º 29-GCABA-SECDCl/2020, o el que en un futuro lo reemplace, se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N.º 1/DGFYC/ DGHP/ DGEGP/2008.

Asumo el compromiso de hacer cumplir todas las pautas detalladas.

FIRMA REFERENTE FAMILIAR O ADULTO/A RESPONSABLE

Firma	Aclaración	DNI/CI/LC/LE
-------	------------	--------------